REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR CIRCUITO DE AGUACHICA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA GLORIA. CESAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por CREDITOS INVERSIONES SARAVELIS S. A. S contra CEIDY LORENA DIAZ GUZMAN Y OTRA. Rdo. 2017-00009-00.

Accédase lo solicitado por la parte ejecutante, en consecuencia hágase entrega del o los depósitos judiciales que reposen en el expediente a la doctora DORALBA PALMERA ARQUEZ apoderada judicial de la parte demandante, quien se encuentra autorizada para recibir. Ofíciese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO JUEZ